CONSTANCIA SECRETARIAL: enero 29 de 2025. A Despacho de la señora Juez, informándole que, se radicó en la fecha por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Aguadas, Caldas, oficio Nro. 2025IE013, en el que comunica el acatamiento el registro de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 102-16356 de titularidad del demandado, adjunto al certificado de tradición que da cuenta de la inscripción.

Sírvase proveer;

DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: enero veintinueve (29) de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	CAROLINA ARIAS RIVERA
DEMANDADO:	ALONSO CARDONA RAMÍREZ
RADICADO:	17013 31 12 001 **2024 00325** 00
ASUNTO:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se adiciona al legajo judicial la respuesta emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Aguadas, Caldas, quien advirtió que se surtió en debida forma el embargo suscitad sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **102-16356** de titularidad del demandado, adjuntando además el certificado de tradición que da cuenta de la inscripción aludida, lo anterior, para conocimiento de la entidad ejecutante y los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acb2c791fcc9c078711c3a6ebccdbc4e56f42f2ae343aeb3affd1e918b03850**

Documento generado en 29/01/2025 04:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica